

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

HUERTA DE VALDECARABANOS

El pleno del Ayuntamiento de Huerta de Valdecarábanos, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de enero de 2012, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de las siguientes tasas: Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras; Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por ocupación del dominio público con instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo e industrias callejeras y ambulantes y la imposición y regulación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por otorgamiento de la licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Huerta de Valdecarábanos 1 de febrero de 2012.- El Alcalde, Pedro M. García-del Rincón Luján.

N.º I.-985